

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 21 de Octubre de 1893.

Número 244.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.
OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sab. 21. Stas. Ursula Celia y 11,000 virgs. mrs.; san Hilarión, abad; sta. Cilinia, vda.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.
SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo N. 142.
Reconoce un Cónsul.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACION. Detalle.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Nº 142.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1893.

Vista la patente de Cónsul del Imperio Alemán en Costa Rica con residencia en esta capital, expedida á favor del señor Guido Von Schöter, el Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer á dicho señor Von Schöter en el carácter expresado; y por tanto, en el goce de las prerrogativas propias de su cargo.—Públicamente.—Rubricado por el señor Presidente.
—JIMÉNEZ.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Por haberse publicado con un error de copia se reproduce el siguiente oficio.

Nº 377.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Inspección de Escuelas de la provincia de Cartago.—20 de Setiembre de 1893.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que la Junta de de Educación de San Rafael del cantón central de esta provincia, ha dado cumplimiento al artículo 4º del acuerdo número 1385 de 16 de Marzo próximo pasado, con respecto á la construcción del armario biblioteca, hecha de acuerdo con el modelo correspondiente, y que tiene á su orden en el Almacén Nacional Escolar el número de libros de texto requerido, todo para los fines del mismo acuerdo.

Es ésta la primera de las Juntas de Educación de la provincia que ha hecho la adquisición de su armario biblioteca, y es de toda justicia hacer á usted presente que este adelanto, así como otros alcanzados en las escuelas del distrito, se deben al celo, energía y juiciosa disposición del señor Presidente de la Junta, don Martín Gómez.

Dar á usted estos informes es muy satisfactorio para su más atento seguro servidor.

F. MATA VALLE.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

ordinario levantado por la Junta Itineraria del Carrizal, distrito de Concepción, para la composición de sus caminos en el corriente año, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Alvarez Casimiro .. 4-00	Ortiz Paulino..... 4-00
— Francisca... 1-50	Oses Ramón 2-00
— Romualdo .. 2-00	Oviedo Juan 1-00
Acosta Alejo 2-00	Paniagua Francis-
Manuel..... 4-00	co..... 3-00
Arias José..... 4-00	Pérez Juan..... 2-00
Araya Manuel..... 8-00	— Patricio 4-00
— José..... 1-00	Palma Juan J..... 4-00
Alfaro Luis 2-00	Quirós Salomé ... 3-00
Artavia Calixto ... 4-00	— Jesús 2-00
Bravo Bernardino.. 3-00	Rodríguez Hilario. 1-00
Berrocal Custodio.. 2-00	— Juan 1-00
Brenes José Mº ... 2-00	— Baltasar 6-00
Calvo C. Martín... 2-00	— Francisco..... 3-00
— B. Martín .. 1-00	— Zacarías 3-00
— Ramón 1-00	— Ciriaco 4-00
— Luis 2-00	— José 2-00
— Francisco ... 3-00	— Bailón 2-00
Conejo Bernardino. 3-00	— Bartolomé .. 2-00
— Tranquillino .. 4-00	— Ventura 2-00
Cabezas Ramón Pres-	— Jerónimo ... 2-00
bitero 4-00	Ramirez Lorenzo... 4-00
Campos Clodomiro. 2-00	— Maurilio 3-00
Carvajal Andrés... 1-00	— David 1-00
— Felipe 1-00	— Juan 1-00
Campos Emeterio.. 3-00	— Aquileo 1-00
Fallas Juan 6-00	Ramos Demetrio .. 1-00
— Tranquillino .. 2-00	Sibaja Campos Juan 4-00
Fernández Ramón. 4-00	Soto A. de Jesús... 6-00
— Joaquín..... 1-00	— Rafaela 4-00
González Manuel .. 4-00	— Mercedes .. 4-00
— Ramón 1-00	— Santiago..... 4-00
— Juan 4-00	Solano Juan (Bonifacio)..... 1-00
Guevara Manuel .. 3-00	— to..... 5-00
Gómez Lino 2-00	Solórzano Simón .. 4-00
— José Mº 4-00	— Domingo ... 4-00
Herrera José Ma-	— Leonor 2-00

nuel..... 6-00	Sánchez José Mº .. 2-00	Herrera Ramón ... 2-00	Solera Nereo..... 4-00
— Juan 1-00	Segura Prudencio.. 3-00	Jiménez José Mº .. 4-00	Sibaja Lorenzo.... 1-00
— José..... 4-00	— Pedro 2-00	— Juan..... 4-00	— José Mº 2-00
— Sinforiano .. 2-00	Salas Juan Mº 2-00	López José..... 2-00	Sáenz Crisanto 2-00
— Ramón 2-00	Salazar Damián .. 1-00	— Juan 2-00	— Apolonio ... 2-00
Murillo Joaquín .. 4-00	Trejos Diego..... 4-00	Montenegro Floren-	Ugalde Adolfo 4-00
tino 4-00	— Eloy 1-00	Marín Juan 1-00	— Ignacio 1-00
Miranda Pedro..... 2-00	Villalobos Salvador 3-00	Montero Asunción. 2-00	— Procopia.... 2-00
Mejías Pedro..... 4-00	— Elías 2-00	— Eulogio 2-00	— Antonio 4-00
Montero Francisco. 2-00	Venegas Juan Bau-	Molina Matías.... 4-00	tista..... 3-00
— José María... 2-00	— Juan Vicente 2-00	— Rafael 2-00	Vargas Antonio.... 4-00
— Blas 4-00	Vasco José Luis .. 4-00	— Rafael..... 3-00	Villegas José..... 4-00
Núñez Pedro..... 2-00	Zamora Felipe 1-00		

Distrito del Carrizal.—Octubre 3 de 1893.

—Junta Itineraria:—

Rafael Araya.—A ruego de Juan Sibaja, que no firma, Manuel González.—A ruego de Adolfo Ugalde, que no sabe firmar, Pedro Sibaja.

—Es copia.—

Gobernación de la provincia de Alajuela.—5 de Octubre de 1893,

D. Méndez Soto.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA de PUNTARENAS.

19 de Octubre. Hoy á las 6 y 15 p. m. zarpó para Panamá el vapor alemán "Lavinia", de 1154 toneladas, 133 tripulantes, capitán Crety, despachado por G. Herrero & Compañía. Sin pasajeros, carga ni correspondencia de este puerto.

TELEGRAMA de LIMON.

20 de Octubre. A las 6 a. m. fondeó el vapor "Presidente Carazo", procedente de San Juan del Norte, con nueve horas de mar, capitán Brownrigg, 18 tripulantes y 325 toneladas. Pasajeros: Chas Reid, Anit Welson, Elis Ford, B. Martínez, María Muñoz, Tomás Rivas, Emma Jones, Mary Ashley, Pedro Pineda, W. B. Woods, F. B. Anickle, P. Sharp, D. Jonson, B. Paniagua, Magdalena Bustillos, G. Ruling, Lucto Chong, Jhon Millar, Chas Rasach, S. Jones, D. Dacevado y José Joseph. Carga: 2802 piezas de madera. Correspondencia: 2 sacos. Consignado á M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día treinta y uno de Octubre corriente, se rematarán en la puerta principal exterior de este Juzgado y en los mejores postores los lotes de Cognac siguientes:—El primero conteniendo sesenta y cinco latas de un galón cada una.—El segundo igual al anterior y el tercero se compone de cien litros poco más ó menos y el cuarto un lote de veinticinco cajones de madera.—Han sido valorados, el primero en trescientos veinticinco pesos: el segundo también en trescientos veinticinco pesos: el tercero á un peso cincuenta centavos el litro y el cuarto ó sean los cajones, en dos pesos cincuenta centavos.—Este cognac fué introducido clandestinamente por cuenta de don Benjamín E. Piza, á quien le fué decomisado. El cognac es español y de regular á buena calidad todo; los que deseen verlo pueden pasar á este Juzgado en donde está depositado.—El avalúo servirá de base y la venta se hace por haber sido ordenada en la causa respectiva.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 19 de Octubre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—1.

Cito y emplazo á todos los interesados en el concurso de don Francisco Carranza Fernández, para una junta que se verificará en este despacho á las doce del día primero de Noviembre próximo, á fin de nombrar curadores definitivo y suplente. Igualmente los cito para que dentro del término de veinte días contados de la publicación de este edicto, se presenten á legalizar sus créditos, bajo los apercibimientos de ley si no lo ha-

cen; y los convoco para una junta que tendrá lugar en esta oficina a las doce del día cinco de Diciembre de este año, para el examen y reconocimiento de créditos.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 19 de Octubre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

2—1

Por tercera vez cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de Francisca Quirós Brenes, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Santiago del Puriscal, para que dentro de tres meses, que corren desde el cinco de Agosto anterior, se presenten en este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Octubre 20 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Juan Abarca y Durán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Patarrá de esta villa, se ha presentado a este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno en montes, constante de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de don Camilo Monje, río en medio; Sur, con propiedad de Baltasar Monje, calle en medio; Este, ídem de Baltasar Monje; Oeste, calle en medio, con ídem de Baltasar Monje. Situado en el barrio de Patarrá de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José. No tiene gravámenes y vale cincuenta pesos y lo hubo por compra a Darío Abarca y Sánchez.

Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita se presente a este despacho a hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados, 17 de Octubre de 1893.

A. López.

Manuel Cubero. Rafael Valverde G.
3 veces 1.

Se convoca para una junta general que tendrá lugar en este despacho a la una de la tarde del día cinco del mes entrante, a todos los herederos y demás interesados en la mortuoria del finado Jesús Ceciliano y Jiménez, a fin de que digan de inventarios y avalúo; para que nombren albacea definitivo y suplente; y para que autoricen al albacea para que otorgue una escritura en favor de Paula Campos.

Alcaldía única de Desamparados, Octubre 18 de 1893.

A. López.

Luis E. Monje. Manuel Cubero.
3—2

A quienes interese se hace saber: que en el expediente respectivo se registran el escrito y providencia que dicen: Señor Juez 1º Civil de esta provincia: Ambrosia Valverde y Chacón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del Zapote de esta ciudad, a usted expongo: Como se ve de las escrituras públicas que adjunto, soy dueña de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 150, folio 492, finca número 13.866, asiento número 3, partido de San José, que consiste en casa de habitación con su correspondiente terreno, está situada en la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia. Del Registro Antiguo y de Hipotecas, aparece que esa finca está gravada con la hipoteca que se relaciona así: Por escritura inscrita en el Registro Antiguo de Hipotecas, libro 25, folio 195 frente y vuelto, otorgada el día 8 de Julio de 1893, ante el alcalde 1º de la villa de Desamparados, señor Reyes Padilla, los señores Juan Felipe Mora y Manuel Antonio Mora, vecinos de la villa de Desamparados, hipotecaron la finca descrita a favor del señor Eugenio Bermúdez de su mismo vecindario, en garantía de la cantidad de \$ 400-00, y los intereses, pagaderas, ambas sumas en café en bellota de la cosecha próxima de 1867. Lo relacionado consta de las inscripciones que presento. Los referidos señores Mora y Bermúdez no tienen actualmente domicilio que yo conozca. Como desde el vencimiento de la obligación que fué garantizada con la referida hipoteca ha trascurrido aún más del término que requiere la ley para la prescripción de la misma y como del asiento respectivo no hay circunstancia alguna que haya impedido su curso, según consta de las certificaciones, conforme con los artículos 892 a 896, Código de Procedimientos Civiles, pido se cite por edictos a todas las personas que tengan algún derecho por razón de la mencionada hipoteca para que se presenten a reclamar dentro del término de 60 días. No habiendo oposición, vencido el plazo y previa audiencia del señor Agente Fiscal, se mande cancelar en el Registro Público de Hipotecas el asiento hipotecario de que he hecho mérito. Sirvase, señor Juez, dar el curso legal a la solicitud que hago: tomar razón de las escrituras que presento y se me devuelvan. Señalo para notificaciones la casa de habitación de don Miguel López. San José, 30 de Setiembre de 1893. A ruego de la petente, por no saber firmar, M. J. López F. Juzgado primero Civil en primera instancia. San José, a la una de la tarde del tres de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Cítese por medio de un edicto que se publicará tres veces en el periódico oficial a todos los que tuvieren derechos que oponer a la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación del edicto, se presenten a manifestarlo así.—Alberto Brenes.—L. Vargas B.,—Secretario.

Es conforme.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 11 de Octubre de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,—Srio.

3—2

A los señores Pío y Gerardo Gutiérrez Chacón, mayores de edad, solteros, artesano el primero, agricultor el último, cuyo domicilio actual se ignora, se hace saber: que en la solicitud de don Milcíades Cifuentes Andrade, para que se le extienda dos segundos testimonios de la escritura otorgada en esta ciudad ante el Alcalde segundo de la misma a las 11 de la mañana del 17 de Octubre de 1881, se ha dictado el auto que sigue: "Extiéndanse los segundos testimonios solicitados en el escrito que antecede, con citación de los señores Pío y Gerardo Gutiérrez Chacón; y por ignorarse el domicilio de esos señores, cíteseles por medio de edictos que se publicarán dos veces en la Gaceta Oficial; envíese el mandamiento respectivo al Director de los Archivos Nacionales, a fin de que se extiendan los testimonios respectivos, señalando para su cotejo las doce del día siete de Noviembre próximo."

Alcaldía segunda de San José. 18 de Octubre de 1893.

RAMÓN GARCÍA.

2—2

Ramón Castro Sánchez,
Secretario.

Por segunda vez cito y emplazo a todos los interesados en el juicio de sucesión de don José Clemente Quesada y Fernández, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que empezaron a correr el 29 de Agosto de este año, comparezcan en este despacho a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 17 de Octubre de 1893.

Jenaro Leiva.

3—2

J. I. Garita,
Srio.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Se ha presentado don Francisco Damián, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cartago, denunciando como baldío el lote número treinta y dos, de primer orden, en la primera división Atlántica del Ferrocarril, el cual tiene los siguientes linderos: por el Norte, el lote número 31, línea férrea en medio; por el Sur, terrenos baldíos; por el Este, lote número 34; y por el Oeste, el lote número 30; y consta de ciento noventa y nueve hectáreas próximamente.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Octubre 18 de 1893.

Melchor Cañas.

3—2

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Evaristo Abarca (se ignora su segundo apellido) contra quien he proveído con fecha veintinueve de Agosto próximo pasado, el auto que a la letra dice: "Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, a las doce y media del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. Resultando de lo actuado méritos suficientes para proceder contra Evaristo Abarca, por el delito de estafa a la Hacienda Pública, y habiendo la prueba necesaria para decretar su prisión: de conformidad con el artículo 730, libro 3º, título 2º del Código de Procedimientos de 1841, declárase haber lugar a formación de causa contra Evaristo Abarca, vecino de Juan Viñas de la provincia de Cartago, por el delito de estafa a la Hacienda Pública; redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor. Dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles de esta ciudad."

Prevengo al reo se presente a las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 17 de Octubre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3—2

A Jiménez Carrillo,
Secretario.

Provincia de Alajuela.

Convócase a todas las partes en el juicio mortuorio de la señora María Aurora González Quesada, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Santiago del Este de esta ciudad, a una junta que tendrá lugar en este despacho, a las once y media del treinta y uno del corriente mes, a fin de que elijan albacea definitivo y suplente, conozcan del inventario y avalúo practicados y digan sobre la venta de las fincas, solicitada por el albacea.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 17 de Octubre de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

3—3

Francisco Ocampo,
Prosrío.

A las doce del día seis de Noviembre entrante y en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, se rematará

en el mejor postor la finca siguiente: Terreno de superficie laboriosa, cultivado de pastos, caña de azúcar y montes, situado en el barrio de Jesús de Atenas, cantón quinto de esta provincia, constante próximamente de veinte hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, y lindante: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Jesús Maroto y Manuel González; Sur, terrenos de herederos de Joaquín Alfaro; Este, propiedad de León Vega; y Oeste, ídem de Nicolasa González. Pertenece a Francisco Vargas Barquero, y se vende a solicitud del albacea de la mortuoria de la señora María de Jesús Picado González, Licenciado don José Monje Reyes, en ejecución que le sigue. Está valorado en quinientos pesos, y se advierte que en el expediente no consta la inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de primera Instancia Civil. Alajuela, Octubre 16 de 1893.

Ramón Bustamante.

3—2

Ardilón Castro,—Srio.

Provincia de Cartago.

Cítase a todos los interesados en la mortuoria del señor don Agustín Eugenio Bourcy, para una junta que tendrá lugar a la una de la tarde del día treinta y uno del mes en curso, con el objeto de que digan sobre el inventario, avalúo de bienes y reclamos que haya pendientes, y para el nombramiento de albacea.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 13 de Octubre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

3—2

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

Ante este despacho se ha presentado el señor Hermenegildo Rivas y Fonseca, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: Terreno como de 18 áreas, situado en el barrio de San Diego, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago, sembrado de café, lindante: Norte, con propiedad de Ramón Araya; Sur, calle en medio con ídem de Santiago Alvarado; Este, ídem de Santiago Richmond; y Oeste, ídem de Nicolás Rivas. Vale este inmueble trescientos pesos, no tiene gravamen y lo adquirió durante su viudez, por herencia de su señora madre Nicolasa Fonseca y Mejías. Cito con treinta días de término a las personas que crean tener algún derecho al terreno descrito para que se presenten a deducirlo.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, Octubre 16 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

3—2

J. León Guevara,
Srio.

La señora María de la Cruz Calderón y Araya, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, se ha presentado en este despacho pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: cerco situado en Mata de Guineo, distrito segundo, cantón segundo de esta provincia; comprensivo de 69 áreas, poblado de breñas hoy, lindante: Norte, con propiedad de Ramón Avendaño; Sur, de José María Calderón; Este, calle en medio, de José Ulloa; y Oeste, con ídem de José María Calderón. Vale doscientos cincuenta y un pesos, lo adquirió la compareciente por compra a Silverio Mata Calderón y no tiene gravamen. A las personas que tengan derechos que oponer a la información solicitada se les señala el término de treinta días para que lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, Octubre 16 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

3—2

J. León Guevara,
Srio.

Convócase a todos los interesados en la sucesión de Jerónimo Díaz Mora, a una junta que tendrá lugar en este despacho a las 9 a. m. del día sábado 28 de los corrientes, a fin de que digan sobre la venta de unas fincas, solicitada por el albacea respectivo.

Alcaldía única de La Unión. 16 de Octubre de 1893.

Fernando Sanabria.

B. Ventura Cárdenas.

Jesús Lizano.

3 veces 1.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles ocho de Noviembre próximo, remataré en el mejor postor, y en la puerta de mi oficina, los bienes siguientes: Una casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, sitos en el centro de esta ciudad. Linderos: Norte, solar de Lorenzo Barrantes; Sur, calle en medio, casas de don Manuel Sáenz y doña Beatriz Flores; Este, calle en medio, casa y solar de don José María Morales Salinas; y Oeste, casa y solar de José García. La casa mide como 20 metros de frente y 12 de fondo; y el solar,—que está cultivado de café y otros árboles frutales,—como 53 metros 504 milímetros de frente por 41 metros 800 milímetros de fondo. Valorada en \$ 5,000-00.—Una canoa grande de cedro en \$ 10-00.—Una mesa en \$ 3-00.—Una cama en \$ 5-00.—Un canapé en \$ 2-00.—Otro ídem en \$ 2-50.—Pertenece estos bienes a doña María y a doña Concepción Solera Moya, y se venden para facilitar la divorsoria.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, Octubre 16 de 1893.

Albino Villalobos.

3—2

Arturo Pupo,—Srio.

REGIMEN MUNICIPAL

Operaciones de la Caja, de Agosto de 1893.

Entradas.	
A balance anterior.....	\$ 1480-04
PROPIOS.	
A intereses según recibos 44 á 46.....	\$ 280-00
A patentes de vinatería, según recibos 40 á 42.....	55-50
A 81 b). ganado, según recibos 143 á 223.....	243-00 \$ 579-30
POLICÍA.	
A patentes de pulpería, según recibos 55, 59 á 61.....	12-00
A patentes de taquillas, según recibos 57, 58, 62, 64, 66.....	3-75
A patentes dominó, según recibos 63 y 65.....	2-00
A multas animales, según recibos 85, 90, 91, 93, 95, 97 ..	12-30
A multas personales sjo. 189, 92, 94 y 87.....	82-50
A remate animales, sjo. 415, 417, 418.....	43-30
A cárceles, según recibos 361, 38.....	3-75
A 5 b). cerdo, según recibos 220, 223 y 225.....	3-00 162-60
A multas de Orosi. o). 86.....	5-75
A intereses de Tucurrique, s). 40, 42 y 43.....	471-00
A multas de Tucurrique, o). 84.....	5-75 476-75
A intereses de Turrialba, s). 41.....	15-00
A terrenos de Turrialba, s). 113.....	91-00
A terrenos de Orosi, según recibo 109.....	34-00
A detalle del centro, según recibos 65, 177.....	21-00 1385-40
	\$ 2865-44
A saldo para 1º de Setiembre de 1893.....	1255-14

Salidas.	
PROPIOS.	
Por sueldos, o). 370, 371, 377, 382.....	\$ 155-00
Por medicina del pueblo, o). 376, 393.....	225-00
Por gastos oficina Jefatura, 374.....	5-50
Por alquiler local oficina Municipal, 385.....	8-00
Por subvención á trabajos de la iglesia o). 306.....	100-00
Por reforma del Rastro 360 y 368.....	36-00
Por útiles para la Secretaría Municipal, 363.....	35-85
Por subvención á J. Fajardo, 386.....	3-00 \$ 568-35
POLICÍA.	
Por alumbrado público, o). 373.....	21-50
Por alumbrado oficina Jefatura, 375.....	1-50
Por sueldos policía, o). 378, 388, 391.....	115-00
Por sueldo del Secretario de la Agencia de Policía de Juan Viñas, sjo. 392.....	35-00
Por subvención al Agente de Policía de Juan Viñas, o). 395.....	15-00
Por gastos oficina de Juan Viñas, o). 380.....	4-00
Por alimentación presos, o). 379, 356.....	6-20
Por conducción de reos de Cartago, 357.....	5-70 203-90
OROSI.	
Por sueldos Policía, o). 376, 383.....	50-00
Por sueldo del Sacristán, 381.....	5-00
Por alquiler local cárcel de Cahí, o). 393.....	2-00
Por peritos, 364, 322.....	6-00 63-00
Por sueldo Policía de Turrialba, o). 386, 17.....	19-30
Por peritos, o). 365.....	43-00 62-30
Por sueldos Policía de Tucurrique, o). 372.....	30-00
Por peritos, 358.....	20-00 50-00
Por composición calles de esta villa, o). 361, 366, 355, 359.....	162-75
Por escrituras de propiedades, s). 362.....	300-00 \$ 1610-30
Saldo.....	1255-14
	\$ 2865-44

S. E. ú O.

Municipalidad del Paraíso, á 2 de Octubre de 1893.

Apruébase y pase al señor Gobernador de la provincia.—SANTIAGO JIMÉNEZ.

JULIO ABENDAÑO RAMÓN SÁENZ.

RICARDO J. MACÍ, Secretario.

ESTADO de los fondos municipales en Limón.

Setiembre 30 de 1893.

Debe.		Haber.	
Setiembre 30.—A giros del señor Gobernador.....	\$ 761-44		
A com. según entradas al 6 o).	216-17		
A saldo suma para igualar.....	3604-54	\$ 4582-15	
		\$ 4582-15	
		Haber.	
Setiembre 1º.—Por saldo del mes próximo pasado.....		\$ 979-23	
Lo recaudado durante el mes como sigue:			
Por patentes mercaderías por mayor.....	\$ 30-00		
Por patentes mercaderías por menor.....	150-00		
Por patentes licores extranjeros.....	577-00		
Por patente de una bagatela.....	7-50		
Por multas en Limón.....	254-75		
Por .. en Matina ..	94-75		
Por .. en Siquirres.....	125-25		
Por .. en Jiménez.....	17-25		
Por destace en Limón.....	153-75		
Por .. en Matina.....	15-75		
Por .. en Siquirres.....	19-50		
Por bailes en Limón.....	2-00		
Por .. en Siquirres.....	8-00		
Por derecho de funciones Matina.....	5-00		
Por matrícula de un solar.....	1-00		
Por venta de frutas de pan.....	3-05		
Por fondos suplidos de Supremo Gobierno durante la fiebre amarilla.....	1138-37		
Por lo que adeuda el Supremo Gobierno y que abona á b).	1000-00		
		3602-92	
		\$ 4582-15	
Octubre 1º.—Por saldo del mes anterior.....		\$ 3604-54	

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Limón.—W. B. UNKLES.

Gobernación de Limón.—V. B.—BALVANERO VARGAS.

LICITACIÓN.

Convócanse licitadores para la explotación de los ostionales de Moín, cuyo término se contará desde el 18 del mes en curso, hasta el 30 de Abril del año próximo entrante 1894. El remate tendrá lugar á las doce del día 16 del presente Octubre, en la oficina de la Agencia Principal de Policía.

Gobernación de la comarca de Limón, 7 de Octubre de 1893.

5-5 BALVANERO VARGAS.

ORDEN DE POLICIA.

Aproximándose la estación del verano y siendo ya el tiempo oportuno, durante el cual los dueños de sementeras deben tener descujadas sus cercas y limpiados los frentes de sus respectivas propiedades, esto en las calles, por la presente se les previene: que de esta fecha al día quince del entrante mes de Noviembre, deben ejecutar los trabajos mencionados, bajo el apercibimiento de que el día diez y seis del mismo Noviembre saldrá la Policía á hacer los registros correspondientes y hará tales trabajos en las propiedades en que no lo hubiesen verificado sus dueños, quienes satisfarán los gastos que se ocasionen y una multa de cinco pesos cada uno.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 14 de Octubre de 1893.

JUAN Bta. SÁENZ.

AVISO.

Actualmente circula moneda falsa en piezas de cincuenta y veinticinco centavos, de las fechas siguientes: 1880-1885-1887 y 1890. Es conocida por su poco peso, algo resbalosa al tocarla y con el cordón casi liso.

Lo que pongo en conocimiento del público á fin de que comuniquen á este despacho cualquier caso que en este sentido se les presente.

Agencia Principal de Policía de San José. 19 de Octubre de 1893.

GREG O. FUENTES G.

5—1

AVISO.

En esta fecha presentó el señor Pedro Jiménez al fondo de Policía á esta villa, un caballo blanco, pequeño, de bonita figura, pasitrotero y mareado en la paleta derecha, con un fierro semejante á una S. Manifiesta la persona que lo presentó, que desde el mes de Mayo pasado, ese caballo se vino de la

Sabana de San José tras unas bestias que otro sujeto traía para este lugar, y que desde aquel tiempo ha permanecido en el barrio de San Rafael de este cantón, de donde fué tomado como perdido.

Se avisa para que quien se considere con derecho á dicho caballo se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Puriscal. 14 de Octubre de 1893.

ABRAHAM AGUILAR.

AVISO.

El sábado 28 del corriente habrá remate de animales en el lugar de costumbre (lado Sur del mercado) á las doce del día.

Agencia Principal de Policía de San José, 20 de Octubre de 1893.

GREG O. FUENTES G.

AVISO.

Con la fecha que al margen se ve, ha sido presentado á la Policía de este cantón.

Octubre 6.—Un caballo rosillo con un fierro semejante á un número tres.

La persona que se crea con derecho á dicho caballo, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, Octubre 16 de 1893.

SANTIAGO ZAMORA.

CARLOS A. CARRILLO.

AVISO.

En esta fecha ha sido puesto en depósito, en el concepto de perdido, un toro sardo, colorado, de regular tamaño, nuevo, media raza-mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dicho animal, preséntense á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política.—La Unión, Octubre 17 de 1893.

CARLOS GARCÍA.

LICITACIÓN.

Nuevamente se convocan licitadores para construir en Turrialba una casa que sirva, parte para cárcel y parte para oficina del Agente de Policía de aquella aldea; dicha casa tendrá ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente por tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo y tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de alto; un corredor de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, en todo el frente del edificio; un caedizo de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros, por todo el largo de la casa, en la parte de atrás y dividido de ella por un tabique de madera, otro tabique que divida la sala y el caedizo en dos estancias iguales, cada uno de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de frente.

Todo el trabajo será de buena calidad de madera; marco de buenas y durables vigas; puertas fuertes, ventanas con rejas de hierro, cerraduras firmes; teja de hierro galvanizado y pintura alquitranada que preserve la madera del perjuicio de la humedad y las lluvias, todo á juicio del perito municipal que reciba el trabajo.

Las propuestas deben dirigirse á esta oficina en pliego cerrado y con el sobre:—“Propuesta para cárcel de Turrialba”, hasta las doce del día primero del entrante Noviembre, día y hora en que se abrirán, aceptando la más conveniente á los intereses municipales.

Jefatura política del Paraíso. Octubre, 6 de 1893.

El Jefe Político, FRANC O AVENDAÑO S.

RAFAEL MEZA M. Srio.

TERRENOS MUNICIPALES DE REVENTAZÓN.

Se convoca á todos los accionistas en dichos terrenos, á una reunión que tendrá lugar á la una del domingo 22 del corriente mes, en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el objeto de tomar nota de las acciones que á cada uno corresponden, para hacer las divisiones proporcionales en el plano respectivo y al efecto de otorgar las correspondientes escrituras, hechas que sean aquéllas.

Secretaría de la Municipalidad de Cartago. 12 de Octubre de 1893.

F. MATA.

AVISO.

En las fechas que al margen se expresan, han sido presentados por la Policía los animales siguientes:

15 de Julio.—Un caballo bayo, de regular andadura y tamaño, con un fierro semejante á una D.

17 de Julio.—Una yegua retinta, vieja, de andadura regular, mostrenca.

18 de Julio.—Un caballo rosillo, de regular andadura y tamaño, mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo ante esta autoridad dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 20 de Setiembre de 1893.

El Jefe Político,

NICANOR GARBANZO.

AVISO.

El Instituto de Cartago, reorganizado por acuerdo de 22 de Setiembre último, está hoy servido por el siguiente cuerpo de profesores:

- Br. don Juan Umaña, Director y Profesor de Matemáticas.
- Lic. don Leónidas Pacheco, Secretario y Profesor de Castellano.
- " " Pablo Biolley, Profesor de Historia, Botánica y Francés.
- " " Francisco del Campo, Profesor de Latín y Griego.
- Br. don Francisco de la Paz, Profesor de Geografía.
- " José Campabadal, Profesor de Música.
- " Juan A. Bonilla, Profesor de Dibujo.
- " Vicente Meoño, Profesor de Ejercicios Militares.

Las materias de estudio que están á cargo de los Profesores enunciados comprenden desde el Curso Preparatorio hasta el tercer año inclusive.

Queda, además, establecido un curso elemental ó de quinto grado.

Los padres de familia que deseen colocar á sus hijos como alumnos internos pueden verificarlo desde el próximo lunes 9 del corriente, día en que quedará restablecido el internado.

El Director y Profesores, animados del más vivo deseo de corresponder dignamente á la confianza depositada en ellos, pondrán todo su esfuerzo á fin de obtener resultados que llenen hasta donde sea posible las aspiraciones de los padres de familia.

Cartago, 5 de Octubre de 1893.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$	2000-00
1	íd. íd.	"	1000-00
1	íd. íd.	"	500-00
2	íd. íd.	\$	200-00
4	íd. íd.	"	100-00
6	íd. íd.	"	50-00
53	íd. íd.	"	20-00
10	aproximaciones de	"	20-00
96	terminaciones de	\$	10-00
	los dos últimos números del premio mayor.	"	960-00
	Igual.....	\$	6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

INMIGRANTES.

Se avisa á los que los han contratado que para el 25 del que corre estarán en Limón, y se recuerda la obligación de hacerse cargo de ellos en las estaciones respectivas del ferrocarril. Como viene un pequeño sobrante sin contrato, la empresa espera los pedidos para distribuirlos.

San José, 9 de Octubre de 1893.

FRANCISCO MENDIOLA BOZA.

AVISO.

El sábado próximo á las doce del día se rematará en el mejor postor y por cuenta de esta Dirección, gran parte de los materiales provenientes de la demolición del antiguo Teatro Municipal.—El remate se verificará en el mismo lugar en que estaba construído el edificio y por lotes formados de teja, de piezas de madera diversas ó de leña

Dirección General de Obras Públicas, San José, Octubre 14 de 1893.

AL PÚBLICO.

Habiendo llegado á esta Administración una partida de tabaco de muy buena calidad, procedente de la República de Santo Domingo, se ofrece á los consumidores á razón de \$ 3-00 y \$ 2-50 respectivamente el de 1ª y 2ª clase.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, Octubre 14 de 1893.

TABACO NICOYANO

procedente de la Colonia Maceo, se expende en esta Administración, al precio de \$ 2-25 neto el de primera y \$ 1-60 id. el de segunda.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, 18 de Octubre de 1893.

Banco de Costa Rica.

El Consejo de Gobierno del Banco, en obsequio del mejor servicio del público y del establecimiento, ha acordado: que las oficinas del mismo permanezcan abiertas de las once de la mañana á las cuatro de la tarde, y que la cuenta del Gobierno se cierre á las 3 p. m., todo desde el 1º de Noviembre próximo.

San José, 7 de Octubre de 1893.

El Director,

20 v. 8.

G. ORTUÑO.

AVISO.

TESORERÍA DE LA JUNTA DE CARIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Se pone en conocimiento de los deudos ó encargados de los cadáveres que están depositados en los nichos que pertenecen á la Junta de Caridad, y CUYO ARRIENDO ESTÉ VENCIDO, que dentro de un mes se procederá á la exhumación de ellos, si antes no ha sido renovado el valor de los nichos en esta Tesorería.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, Mayo 24 de 1893. 20—9

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Octubre de 1893.

INTERIOR	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y Jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves.
Santa Cruz v Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado.
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día.
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Domingo y viernes.
Aserri.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y viernes.
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y Jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado.
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 p. m.	Indeterminados.
Desamparados y Escasú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado.
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados.
Paraíso y Juan Viñas.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	8 p. m.	Indeterminados.
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves.
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves.
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario.
Grecia.....	Diario.....	10 a. m.	Diario.
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Martes, Jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.
De Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario.
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	11 30. a. m.	Diario.
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	3 50. p. m.	Diario.
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12.
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario.
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.
Nicaragua, vía Limón.....	15, 27	8 p. m.	15, 29.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 20, 28	3 p. m.	3, 14, 22.
Mala real vía Limón y Colón.....	25,	8 p. m.	22
California y México.....	Lunes	8 p. m.	22.
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 19 y 30	3 p. m.	9, 23, 30.
Honduras.....	11 y 30	3 p. m.	9, 23.
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves.
Europa y EE. UU. de América, vía New York.....	Los viernes 6, 20, 27.	8 p. m.	6, 20, 27,
Europa y EE. UU. de América, vía New Orleans.....	Los lunes	8 p. m.	Miércoles.
Cartagena, vapor francés.....	11	8 p. m.	14.
Cuba, vapor español.....	20	8 p. m.	23.
Hamburgo, paquetes postales.....	13, 30	8 p. m.	3, 17,

q

Dirección General de Correos.—San José, 30 de Setiembre de 1893.

M ANUEL J. CARRANZA.